

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0117-M

Quito, 18 de enero de 2024

PARA: Sr. Mgs. Mauro Hermel Andino Espinoza
Director de Asesoría Jurídica
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN DE
ASESORÍA JURÍDICA

Sr. Psic. Esteban Andrés López Larco
Responsable de la Unidad de Talento Humano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Srta. Lcda. Paulina Elizabeth Flores Quishpe
Secretaria General
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - SECRETARÍA
GENERAL

Sr. Mgs. Pablo Williams Molina Boada
Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE
SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

Srta. Mgs. Paola Andrea Pazmiño Chiriboga
Responsable de la Unidad de Comunicación Social
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

Sr. Abg. José Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Ejecución
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE EJECUCIÓN

Sr. Mgs. Gustavo Adolfo Chiriboga Mosquera
Director Metropolitano de Resolución
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE RESOLUCIÓN

Srta. Mgs. Daniela Alejandra Duque Cifuentes
Responsable de Entidades Colaboradoras
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE
ENTIDADES COLABORADORAS

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0117-M

Quito, 18 de enero de 2024

Sra. Ing. Diana Carolina Carrillo Calva
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Sr. Mgs. Pablo Adrián Vázquez Vásquez
Director Metropolitano de Inspección
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

Srta. Mgs. Sara Daniela Jerves García
Directora Metropolitana de Instrucción
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSTRUCCIÓN

Sr. Mgs. Rolando Javier Freire Núñez
Director de Coordinación Estratégica Interinstitucional
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones emitidas por Contraloría General del Estado en informe DNA5-GAD-0064-2022.

De mi consideración:

Mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2023-2151-M de 14 de noviembre de 2023, en base a las recomendaciones emitidas a la Agencia Metropolitana de Control en el informe DNA5-GAD-0064-2022, se comunicó lo siguiente:

“() 2. Dispondrá y supervisará, que los responsables de elaborar el estudio de mercado determinen el presupuesto referencial en base a la comparación de precios en el mercado sustentadas con 3 proformas y verifiquen que los proveedores se encuentren registrados en el RUP, a fin de asegurar las mejores condiciones técnicas y económicas para la entidad.

3. Dispondrá y controlará, conjuntamente con el Director Administrativo Financiero que los servidores delegados para conformar las Comisiones Técnicas de Calificación y Apertura de Ofertas, verifiquen que los documentos entregados por los oferentes cumplan en su totalidad con lo previsto en los pliegos, términos de referencia y especificaciones técnicas, a fin de que se califiquen a proveedores que acrediten todas

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0117-M

Quito, 18 de enero de 2024

las necesidades establecidas.

4. Dispondrá y controlará que los servidores encargados de realizar estudios y términos de referencia, elaboren presupuestos referenciales a base de un análisis comparativo de precios en el mercado, desglosando los valores de los rubros a contratar, además, estableciendo todos los parámetros técnicos necesarios para la entrega del servicio, a fin de que la entidad contrate bajo las condiciones más convenientes, garantizando servicios de calidad. ()”

En este sentido me permito indicar a ustedes para la elaboración de la documentación preparatoria de los procedimientos de contratación pública por cada una de sus áreas, se deberá:

1. Realizar los estudios de mercado y términos de referencia correspondientes, disponiendo al personal encargado de la elaboración de los mismo, considerando lo establecido en las recomendaciones anteriormente citadas; esto con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido por el órgano de control.
2. Deberán disponer a sus equipos que sean delegados o miembros de comisiones técnicas de calificación y apertura de ofertas, verifiquen que los documentos entregados por los oferentes cumplan en su totalidad con lo previsto en los pliegos, términos de referencia y especificaciones técnicas, a fin de que se califiquen a proveedores que acrediten todas las necesidades establecidas (...)."

Es importante aclarar que esta Dirección realizará el control de lo anteriormente manifestado, dando cumplimiento a las recomendaciones emitidas por Contraloría General del Estado; así como también, lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones emitidas por el SERCOP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0117-M

Quito, 18 de enero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- gaddmq-amc-daf-2022-1933-m.pdf
- gaddmq-amc-smc-2022-0140-m-1.pdf
- dna5-gad-0064-2022_informe-1.pdf
- GADDMQ-AMC-DAF-2023-2151-M.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Andrés Camilo Velástegui Rodríguez
Servidor Municipal 13
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Sr. Tlgo. Pablo Xavier Vargas Villamarin
Servidor Municipal 13
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Sra. Mgs. Lira De La Paz Villalva Miranda
Supervisora Metropolitana
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Sra. Abg. Lidia Gabriela Narvárez Gallardo
Asesora
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Angelita Marisol Rodriguez Barcenes	amrb	AMC-DAF	2024-01-18	
Aprobado por: Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera	kimr	AMC-DAF	2024-01-18	

